

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15770 HUELVA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en procedimiento número 56/2009, por auto de fecha tres de abril de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Contreras Gestión S.L., con domicilio en Polígono Fortiz Sector A Nave 16 Huelva y Cif B21353172 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 22 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090033119-1